



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente un memorial con solicitud para fijar fecha para diligencia de remate. Sírvase proveer.

El secretario

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, veintinueve (29) de abril dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO MENDEZ SANCHEZ, C.C. 78.695.654
DEMANDADO	MARIA AMELIA VEGA PINEDA.C.C. 34.979.942
RADICADO	230013103003 2019-000178-00.
ASUNTO	AUTO- FIJA FECHA DE REMATE
AUTO N°	(#)

Procede esta agencia judicial a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate. Para ello, efectuada una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles: un lote de terreno; se encuentra ubicado en la Urbanización Sevilla en la carrera 6 # 69 – 320 Mz C Lt 1 zona norte de la ciudad de Montería. de propiedad de **MARIA AMELIA VEGA PINEDA.C.C. 34.979.942**, identificado con la Matricula Inmobiliaria N° **140-43185** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, CÓDIGO CATASTRAL 0101000004040007000000000. Inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo comercial en la suma **\$1.071.863.720 (MIL SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS)** según auto de fecha 24 de marzo de 2022; este inmueble se encuentra embargado, secuestrado y se determinó que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

un lote de terreno; se encuentra ubicado en la Urbanización Sevilla en la carrera 6a # 69-320 Mz F Lt 2 zona norte de la ciudad de Montería. de propiedad de **MARIA AMELIA VEGA PINEDA.C.C. 34.979.942**, identificado con la Matricula Inmobiliaria **No. 140-43351**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, CÓDIGO CATASTRAL 0101000006290002000000000. Inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo comercial en la suma **\$905.435.480; (NOVECIENTOS CINCO MIL LONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS)** según auto de fecha 24 de marzo de 2022; este inmueble se encuentra embargado, secuestrado y se determinó que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

Un lote de terreno; se encuentra ubicado en la Urbanización Sevilla en la carrera 6 # 69 – 320 Mz C Lt 2 zona norte de la ciudad de Montería.. de propiedad de **MARIA AMELIA VEGA PINEDA.C.C. 34.979.942**, identificado con la Matricula Inmobiliaria **No. 140-43186**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, CÓDIGO CATASTRAL 0101000004040008000000000. Inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo comercial en la suma **\$1.008.926.920; (MIL OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS)** según auto de fecha 24 de marzo de 2022; este inmueble se encuentra embargado, secuestrado y se determinó que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

Un lote de terreno; se encuentra ubicado en la Urbanización Sevilla en la calle 72 # 8-24 Mz F Lt 1 zona norte de la ciudad de Montería. de propiedad de **MARIA AMELIA VEGA PINEDA.C.C. 34.979.942**, identificado con la Matricula Inmobiliaria **No. 140-43350**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, CÓDIGO CATASTRAL 0101000006290003000000000. Inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo comercial en la suma **\$846.187.360; (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS)** según auto de fecha 24 de marzo de 2022; este



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

inmueble se encuentra embargado, secuestrado y se determinó que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

De igual manera es importante acotar que la audiencia pública para la licitación del bien, Se hará de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobres virtuales con archivo y con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico.

LINK: <https://call.lifesizecloud.com/14289244>

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRÍMERO: SEÑALASE el día diez (10) de noviembre de 2022, a las 03:00 pm, para llevar a cabo la subasta de los bienes inmuebles:

Un lote de terreno; se encuentra ubicado en la Urbanización Sevilla en la carrera 6 # 69 – 320 Mz C Lt 1 zona norte de la ciudad de Montería. de propiedad de **MARIA AMELIA VEGA PINEDA.C.C. 34.979.942**, identificado con la Matricula Inmobiliaria **N° 140-43185** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, CÓDIGO CATASTRAL 01010000040400070000000000. Inmueble éste que se encuentra embargado,



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

secuestrado y se determinó su avalúo comercial en la suma **\$1.071.863.720 (MIL SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS)** según auto de fecha 24 de marzo de 2022; este inmueble se encuentra embargado, secuestrado y se determinó que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

Un lote de terreno; se encuentra ubicado en la Urbanización Sevilla en la carrera 6a # 69-320 Mz F Lt 2 zona norte de la ciudad de Montería. de propiedad de **MARIA AMELIA VEGA PINEDA.C.C. 34.979.942**, identificado con la Matricula Inmobiliaria **No. 140-43351**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, CÓDIGO CATASTRAL 0101000006290002000000000. Inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo comercial en la suma **\$905.435.480; (NOVECIENTOS CINCO MIL LONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS)** según auto de fecha 24 de marzo de 2022; este inmueble se encuentra embargado, secuestrado y se determinó que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

Un lote de terreno; se encuentra ubicado en la Urbanización Sevilla en la carrera 6 # 69 – 320 Mz C Lt 2 zona norte de la ciudad de Montería.. de propiedad de **MARIA AMELIA VEGA PINEDA.C.C. 34.979.942**, identificado con la Matricula Inmobiliaria **No. 140-43186**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, CÓDIGO CATASTRAL 0101000004040008000000000. Inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo comercial en la suma **\$1.008.926.920; (MIL OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS)** según auto de fecha 24 de marzo de 2022; este inmueble se encuentra embargado, secuestrado y se determinó que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Un lote de terreno; se encuentra ubicado en la Urbanización Sevilla en la calle 72 # 8-24 Mz F Lt 1 zona norte de la ciudad de Montería. de propiedad de **MARIA AMELIA VEGA PINEDA.C.C. 34.979.942**, identificado con la Matricula Inmobiliaria **No. 140-43350**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, CÓDIGO CATASTRAL 01010000062900030000000000. Inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo comercial en la suma **\$846.187.360; (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS)** según auto de fecha 24 de marzo de 2022; este inmueble se encuentra embargado, secuestrado y se determinó que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

SEGUNDO: La licitación empezara a las 03:00 p.m., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de los avalúos, posturas que deben hacer los interesados en sobres virtuales con archivos y clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo 451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P.

De igual manera es importante acotar que la audiencia pública para la licitación del bien, Se hará de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobres virtuales con archivo y con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico.

LINK: <https://call.lifesizecloud.com/14289244>



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a86460f38e56de0b16e76e0e2c1e3ab649970243beb883a3bba9b6764cb77ad7**

Documento generado en 29/04/2022 03:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>